que tiene de su mag.d en que se le ordena vaya a las
ciudades villas y lugares de los Reynos de murcia y gra
nada que es la de antes de esto escrita = dixo que para
hacer todos los autos que en razon de lo se ofrecieren
nonbra por escrivano a mi Francisco de Yanguas que
lo soy de su mag.d para que ante mi pasen todos
los dichos autos y lo demas que se escribiere en ra
con de la dicha Real cedula y comision y lo firmo
licenciado don Pancho Macero y Carrillo ante mi
Francisco de Yanguas

Yo el dicho Francisco de Yanguas escriv.o de mag.d
y de la comision del s.r don Pancho Macero
del consejo de su mag.d cuyo tr.o lado concuer
da con ella a que me refiero = y doy fee que
habiendose presentado ante el dicho s.r don
Pancho Macero en virtud de la dicha su comission
Alonso Martinez Garay vecino y natural de la villa
de Cumilla con un nonbramiento en el dicho
por el concejo justicia y regimiento
de la dicha villa para ser escriv.o de la dicha villa
de Cumilla y su jurisdicion y informacion
de su habilidad y de aver asistido en los oficios
de la dicha villa mas tiempo de
ocho años y el dicho s.r don Pancho
examino y hallando la aviendo suficiente